



DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N°

0288

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

18 OCT 2021

VISTO:

El Documento DE- 0929-01743434-1 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Prof. Nadia Ruth TRAVERSI (Código N° 14823) solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones de índole particular, desde el día 27 de septiembre de 2021 y hasta el día 10 de diciembre de 2021 inclusive, en diez (10) horas cátedras interinas, discriminadas de la siguiente manera: dos (2) horas cátedra de la asignatura "Actividad Coral" que dicta en la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal, cuatro (4) horas cátedra de la asignatura "Educación Auditiva I", dos (2) horas cátedra de la asignatura "Educación Auditiva II" y dos (2) horas cátedra de la asignatura "Educación Auditiva III", que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, todas Función 42, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. d del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece "*Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días.*"

Que la Dirección de Personal informa que la misma revista en esta Administración en calidad de Docente interina, con catorce (14) horas cátedras de las siguientes asignaturas: dos (2) horas cátedras de la asignatura "Educación Auditiva II", dos (2) horas cátedras de la asignatura "Educación Auditiva III", dos (2) horas cátedras de la asignatura "Movimiento Expresión Corporal", cuatro (4) horas cátedras de la asignatura "Educación Auditiva I" y cuatro (4) horas cátedras de la asignatura "Actividad Coral", todas Función 42, tramitándose la renuncia respecto de horas cátedras de la asignatura "Actividad Coral".

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula observaciones a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la docente Nadia Ruth TRAVERSI (Código N° 14823) en los términos solicitados.

Por ello:



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - Nº **0288**

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

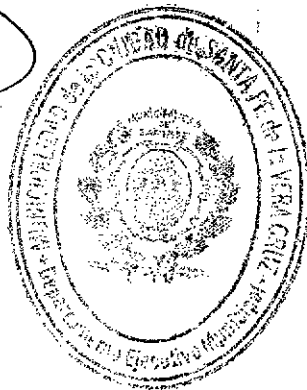
Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente Nadia Ruth TRAVERSI (Código Nº 14823), a partir del día 27 de septiembre de 2021 y hasta el día 10 de diciembre de 2021 inclusive, en diez (10) horas cátedras interinas, discriminadas de la siguiente manera: dos (2) horas cátedras de la asignatura "Actividad Coral" que dicta en la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal, cuatro (4) horas cátedras de la asignatura "Educación Auditiva I", dos (2) horas cátedras de la asignatura "Educación Auditiva II" y dos (2) horas cátedras de la asignatura "Educación Auditiva III", que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, todas función 42, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7º inc. d del Decreto D.M.M. Nº 3398/83, por razones de índole particular.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de notificar a la docente lo aquí dispuesto.

Art. 3º: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura, de Hacienda y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Nadia Alvarez Oporto
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Lta. Depto. Legislación